



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 14 JUN 2010

VISTO la Nota N° 145/10 de la Coordinación de Educación Física de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Programa denominado: "JUEGOS INTERCOLEGIALES FUEGUINOS 2.010", organizado por la Coordinación de referencia, en el marco del Plan Anual de Actividades de Educación Física.

Que se desarrolla durante los meses de abril a diciembre del presente año, en las localidades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin.

Que tiene como objetivos fomentar y apoyar la participación masiva de todos los Establecimiento Educativos de la Provincia y proporcionando asimismo un espacio para jóvenes con capacidades diferentes, a través del estímulo al placer de la práctica deportiva, que permite la incorporación de reglas y hábitos del deporte, inculcando el respeto y la adaptación a situaciones reglamentarias.

Que está destinado a todos los alumnos del Nivel Medio y Educación Especial de los Establecimientos Educativos Provinciales, abierto a otros Establecimientos cualquiera sea su modalidad, quienes cumplimenten los aspectos reglamentarios a utilizar.

Que ha tomado debida intervención la señora Secretaria de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Programa denominado: "JUEGOS INTERCOLEGIALES FUEGUINOS 2.010", organizado por la Coordinación de Educación Física de este Ministerio, en el marco del Plan Anual de Actividades de Educación Física, a desarrollarse durante los meses de abril a diciembre del presente año, en las localidades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1391

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/10.-

G.T.F.
H.NR
R. <i>Lu</i> <i>EM</i>
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stang
Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registr
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

del Corro
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

Centro de Información y
Documentación
9410
Tierra del Fuego
ARGENTINA

B - Declarac. de Interés